# DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

**I SECCIÓN**

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

Núm. 44.579 | Miércoles 21 de Octubre de 2026 | Página 1 de 2


## Normas Generales

**CVE 2884687**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Subsecretaría de Educación Superior

### ACEPTA RENUNCIA DE DOÑA NATALIA ODETTE RIFFO ALONSO Y DESIGNA A DON FRANCISCO ANÍBAL GANGA CONTRERAS COMO INTEGRANTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA, EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Núm. 205.- Santiago, 3 de septiembre de 2026.

Visto:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 18.956, que reestructuró el Ministerio de Educación Pública; en la ley N° 21.091, sobre Educación Superior; en la ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; en el decreto con fuerza de ley N° 2, de 1994, del Ministerio de Educación Pública, que aprobó el estatuto orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana; en el decreto supremo N° 176, de 2022, del Ministerio de Educación, que designó a doña Natalia Odette Riffo Alonso como representante del Presidente de la República ante el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Metropolitana; en la carta de 13 de agosto de 2026 de doña Natalia Riffo Alonso, a través de la cual presentó su renuncia al cargo de representante del Presidente de la República en el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Metropolitana; en el memorándum interno N° 6/825, de 20 de agosto de 2026, de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior, y en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, el artículo 1° de la ley N° 18.956 dispone que el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos los niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.

2. Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, en virtud de lo establecido en la letra d) del artículo 3° de la mencionada ley N° 18.956.

3. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1994, del Ministerio de Educación Pública, que aprobó el estatuto orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana (en adelante, "el estatuto"), "El Consejo Superior es el organismo colegiado de mayor jerarquía de la Universidad".

4. Que, por su parte, la letra a) del artículo 6° del estatuto establece que el Consejo Superior estará integrado, entre otros, por tres consejeros designados por el Presidente de la República, quienes no podrán tener vínculo laboral o contractual con la Universidad y permanecerán en dichos cargos mientras cuenten con su confianza.

5. Que, mediante decreto supremo N° 176, de 2022, del Ministerio de Educación, se designó como representante del Presidente de la República ante el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Metropolitana a doña Natalia Odette Riffo Alonso.




Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

6. Que, mediante carta de 13 de agosto de 2026, doña Natalia Riffo Alonso presentó su renuncia al cargo de representante del Presidente de la República ante el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Metropolitana, a contar del 8 de septiembre de 2026.

7. Que, teniendo presente lo anterior, mediante memorándum interno N° 6/825, de 20 de agosto de 2026, la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior informó la renuncia señalada en el considerando anterior, solicitó gestionar la aceptación de esa renuncia y la designación de don Francisco Aníbal Ganga Contreras en su reemplazo.

Entre los antecedentes acompañados en dicha comunicación se encuentran los siguientes: certificado de título de administrador público de don Francisco Aníbal Ganga Contreras conferido por la Universidad de Los Lagos; decreto universitario N° 4.492, de 2008, de la Universidad de Los Lagos, en que consta la designación, entre otros, de don Francisco Ganga Contreras como integrante del Consejo Superior de esa institución en su calidad de funcionario académico, y certificado de 18 de agosto de 2026, del Director de Desarrollo y Gestión de Personas de la Universidad Tecnológica Metropolitana, que indica que don Francisco Aníbal Ganga Contreras no mantiene vínculo jurídico ni contractual vigente con dicho plantel, bajo ninguna calidad jurídica.

8. Que, en razón de lo expuesto, el Presidente de la República, en uso de sus facultades, ha decidido aceptar la renuncia de doña Natalia Odette Riffo Alonso al cargo de integrante del Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Metropolitana y designar en su reemplazo a don Francisco Aníbal Ganga Contreras, por lo que resulta necesario dictar el presente decreto.

Decreto:

**Artículo 1°:** Acéptase la renuncia, a partir del 8 de septiembre de 2026, de doña Natalia Odette Riffo Alonso, RUN 11.907.062-7, como representante del Presidente de la República ante el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Metropolitana, quien fue designada en esa calidad mediante el decreto supremo N° 176, de 2022, del Ministerio de Educación.

**Artículo 2°:** Desígnase, a partir del 9 de septiembre de 2026, a don Francisco Aníbal Ganga Contreras, RUN 12.087.971-5, como integrante del Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Metropolitana, en representación del Presidente de la República.

**Artículo 3°:** Establécese que la persona señalada en el artículo anterior, por razones de buen servicio, asumirá sus funciones a contar de la fecha de su designación, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Anótese, tómese razón y publíquese en el Diario Oficial.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- María Paz Arzola González, Ministra de Educación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento (decreto supremo que acepta renuncia de doña Natalia Odette Riffo Alonso y designa a don Francisco Aníbal Ganga Contreras como integrante del Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Metropolitana, en representación del Presidente de la República).- Saluda atentamente a Ud., Fernanda Valdés Raczynski, Subsecretaria de Educación Superior.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl